

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

7997 VIZCAYA

Edicto.

Audiencia Provincial de Bizkaia. Sección 5.^a

Recurso: A.P. Procedimiento Ordinario L2 289/06.

Abogado: Varela Aldazabal, Ramón.

Recurrente: Banco Santander, S.A.

Procurador: Don Rafael Eguidazu Buerba.

Recurrido: Don José Antonio Villanueva Bolaños, doña María del Carmen Proy Ferrero y Avimar Viajes, S.L.

Sobre: N01 Ordinario.

En el referido recurso se ha dictado 18 de octubre de 2007 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del Banco Santander Central Hispano, S.A., contra la sentencia dictada el día 3 de febrero de 2006, por el Ilustrísimo Señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, en el Juicio Ordinario número 169 de 2005, del que dimana el presente rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, todo ello con expresa imposición al apelante de las costas devengadas en esta segunda instancia.

Devuélvase los autos al Juzgado del que proceden con testimonio de esta sentencia, para su cumplimiento.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Avimar Viajes, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Bilbao (Bizkaia), 16 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100013787-1